



- **EXENTA** Nº 160

SANTIAGO, 12 de diciembre de 2025

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N°5, de 1967, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL. N°83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

ARMADA DE CHILE

Revista Combinada con Argentina "Latitud Sur" edición N°19, que será publicada en formato digital en la página Web de la Armada de Chile y Armada Argentina.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N°83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE